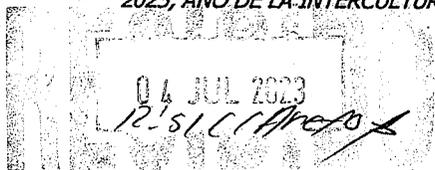


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DISTRITO XVI
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Secretario:

El suscrito, DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LAS TÉCNICAS ANCESTRALES PARA LA ELABORACIÓN DE CERÁMICA DE BARRO NEGRO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIUA TLÁN DE ÁLVAREZ



ASUNTO: INICIATIVA.

San Raymundo Jalpan, Oax., 4 de julio de 2023



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DISTRITO XVI

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LAS TÉCNICAS ANCESTRALES PARA LA ELABORACIÓN DE CERÁMICA DE BARRO NEGRO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 4 de julio de 2023

C. DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Bartolo Coyotepec es reconocido internacionalmente por su cerámica de barro negro, con la que se elaboran piezas de uso práctico, como cántaros para el agua o el mezcal, por ejemplo, como piezas ornamentales, que en las últimas décadas se han convertido en el principal producto elaborado por este pueblo.

El tono característico del barro negro se logra mediante técnicas prehispánicas que han persistido en la sabiduría de las artesanas y los artesanos de San Bartolo, que toman en cuenta la arcilla que se emplea, el amasado, el tipo de combustible, la temperatura y el tiempo de cocción, el tipo de horno e incluso el tipo de oxigenación o aireado al interior de esos hornos.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DISTRITO XVI

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



En 1933, el arqueólogo Alfonso Caso, entonces director del Museo Nacional y descubridor de las tumbas de Monte Albán, en el Primer Congreso Mexicano de Historia¹ expuso los hallazgos realizados en ese sitio arqueológico, y entre ellos mencionó:

Las vasijas descubiertas en las tumbas, tienen a veces restos de comidas funerarias, pues hemos encontrado huesitos de pájaro y de mamífero, probablemente una especie de perro muy pequeño.

En algunos casos, dentro de ellas aparecen restos de tierras de color rojo, amarillo, azul y negro.

La mayoría de los sahumadores, todavía contienen carbones y cenizas, lo que demuestra que fueron depositados después de haberlos usado.

La mayor parte de la cerámica encontrada es muy tosca y hecha en un barro negro muy poco pulido, o de un barro rojo muy arenoso. Hay, sin embargo, otras piezas mejor elaboradas...

Así, independientemente de la valoración del doctor Caso acerca de la calidad de la cerámica, resulta claro que desde entonces

En ese momento, recordemos que se trata de 1933, el doctor Caso no aventuró a datar los hallazgos:

La diferencia en la cerámica no nos ha permitido concluir sobre las diversas épocas de las tumbas, pero sí parece probable que no todas ellas sean del mismo período. También las urnas funerarias encontradas, parecen indicar que las tumbas de Monte Albán son, en su mayoría, anteriores a las que se han descubierto en Xoxo, Zaachilla, Cuilápan y otros lugares del Valle.

Al día de hoy sabemos que, si bien Monte Albán estuvo habitada hasta la invasión española de 1521, la población disminuyó y la construcción de estructuras monumentales cesó en la identificada como Cuarta época de esa ciudad, entre los años 800 y 1325 de nuestra era, cuando se dan la caída de los grandes centros urbanos y el surgimiento de señoríos y cacicazgos que poblaron ciudades más pequeñas. De acuerdo con el INAH, en la quinta y última fase, conocida como Monte Albán V (1325-1521 d.n.e.), los mixtecos invadieron el valle y se asentaron en lugares cercanos como Zaachila y Xoxocotlán. En esa lógica, las tumbas con barro negro serían anteriores al año 800 de nuestra era.

Así, el barro negro de lo que ahora es San Bartolo Coyotepec es ancestral. En esas épocas, las artesanías de este pueblo ya eran apreciadas en otros lugares, porque había intercambios, y también se han encontrado en sitios arqueológicos de otras culturas, como en los estados de Hidalgo y de Jalisco.

Entonces, cuando los árabes conquistaron Hispania y cuando Europa vivía en la barbarie de las invasiones vikingas, en este pueblo ya se hacía barro negro. Cuando cayó Teotihuacan,

¹ Congreso Mexicano de Historia y Academia Mexicana de la Historia (1933). *Primer Congreso Mexicano de Historia*. AMH, México.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DISTRITO XVI

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



El micrositio de la UNESCO para este instrumento internacional explica que la artesanía tradicional es acaso la manifestación más tangible del patrimonio cultural inmaterial, y que la Convención de 2003 se ocupa sobre todo de las técnicas y conocimientos utilizados en las actividades artesanales, más que de la artesanía en sí, porque labor de salvaguardia no debe concentrarse en la preservación de los objetos de artesanía, sino orientarse sobre todo a alentar a los artesanos a que sigan fabricando sus productos y transmitiendo sus conocimientos y técnicas a otras personas, en particular dentro de sus comunidades.

En sus artículos del 11 al 15, la Convención establece una serie de obligaciones para los gobiernos, de las que destacamos las contenidas en el artículo 14:

Artículo 14. Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades

Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:

- a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:
 - i) programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;
 - ii) programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;
 - iii) actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica; y
 - iv) medios no formales de transmisión del saber;
- b) mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;
- c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

El artículo 15, establece que en el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

Por ello consideramos relevante que el Congreso del Estado, mediante decreto, emita una declaratoria de reconocimiento de las técnicas ancestrales para la confección de la alfarería en barro negro de Sdan Bartolo Coyotepec, con el fin de que éstas sean sujetas de las acciones de salvaguardia que pueda realizar el Estado.

En razón de lo anterior, someto a la consideración de este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente proyecto de

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DISTRITO XVI

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DECRETO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca declara como patrimonio cultural inmaterial del estado de Oaxaca las técnicas y los conocimientos ancestrales para la elaboración de artesanías de barro negro de San Bartolo Coyotepec, que con ello estarán sujetas a los mecanismos oficiales para su salvaguardia.

RÉGIMEN TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 4 de julio de 2023.

ATENTAMENTE,

A circular official stamp is partially visible, containing the text 'H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA' and 'LXV LEGISLATURA'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Horacio Sosa Villavicencio'.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ